

## CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE “GESTIÓN DE TIERRAS Y RELEVO GENERACIONAL” A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”

El **Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo)** es uno de los Grupos de Acción Local que gestiona los fondos LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del Principado de Asturias. La gestión se realiza mediante un convenio firmado con el Principado de Asturias el 31 de mayo de 2016, mediante el cual se establece que el CEDER Oscos-Eo es entidad Colaboradora de la Administración del Principado de Asturias.

El CEDER Oscos-Eo es uno de los Grupos socios del Proyecto de Cooperación “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”, expediente nº 2021.1.03.193.D.210, del cual es Grupo Coordinador el GDR Bajo Nalón.

Esta contratación deriva de la necesidad de ejecutar una de las acciones aprobadas en el Proyecto de Cooperación antes mencionado, y cuya ejecución corresponde al CEDER Oscos-Eo. Se trata del componente “Gestión de tierras y relevo generacional”, conforme a las características que se detallan en el punto 1 del presente Pliego. Dado lo extenso y especializado de este estudio, el CEDER Oscos-Eo no dispone en la actualidad de los medios necesarios para desarrollar este componente, por lo que precisa contratar el servicio de una empresa experta y con el aval técnico suficiente que realice este tipo de servicios.

**1. Objeto del contrato.** El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio de asistencia técnica para la ejecución del componente “**Gestión de tierras y relevo generacional**” dentro del proyecto de cooperación “LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano” aprobado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias (Resolución de 18 de marzo de 2022).

El relevo generacional en la agricultura y la ganadería y la incorporación de nuevos profesionales agrarios constituye un importante reto social, ambiental y territorial. De hecho, la mejora del acceso a la tierra se ha identificado como una de las principales necesidades de los jóvenes agricultores durante la elaboración del Plan Estratégico Nacional (PEN) de la PAC 2021-2027, particularmente en el marco del Objetivo Específico 7 (OE7) “Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales” y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha impulsado la conformación de un Grupo Focal de expertos sobre “Acceso a la Tierra”, integrado por más de 30 expertos procedentes de diferentes instituciones y campos.

En 2015, la Comisión Europea llevó a cabo un estudio relevante para identificar las necesidades de los jóvenes agricultores. Los resultados del estudio de necesidades confirman que el acceso a la tierra es la barrera más importante para que los jóvenes agricultores se incorporen al sector agrario. Los principales factores que impiden el acceso a la tierra derivan de las legislaciones nacionales y los marcos normativos (incluyendo el impositivo), pero también hay otras barreras, de mercado (baja disponibilidad y alto precio de compra y alquiler), el valor afectivo de las tierras o la falta de información. El acceso a la tierra debe incluir también la posibilidad de acceder a otros

recursos (tales como la financiación, la tecnología y la capacitación) y a los sistemas de apoyo necesarios (vías de acceso, cooperativas, cadenas de valor, tecnologías, etc.). Las circunstancias, no obstante, difieren según las regiones, los modelos productivos, las estructuras de propiedad de la tierra, etc.

De acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto de cooperación, el servicio de asistencia técnica consistirá en la elaboración de un análisis de los procesos existentes en el Principado de Asturias para facilitar el acceso a la tierra a productores que pretendan obtener un rendimiento económico de las mismas y posibilitar el relevo generacional en las explotaciones gestionadas por personas próximas a la jubilación. La mejora de las estructuras de explotación de las tierras agrícolas debería contribuir a ampliar la base territorial y la gestión de las explotaciones, ofertar espacio territorial para asentar nuevas explotaciones, mejorar y diversificar la gestión de los terrenos forestales, contribuir a la conservación y mejora del paisaje y mejorar los usos y producciones.

Para ello, se elaborará un documento estratégico general para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien se tendrán en cuenta las especificidades de cada una de las 11 comarcas LEADER, en el que se abordarán, como mínimo, los siguientes contenidos:

1. Estructura general de la utilización de las tierras agrarias en el Principado de Asturias. Dimensión y orientación productiva de las explotaciones. Usos de la tierra: usos en expansión y en retroceso. Jerarquías de uso según su productividad. Adecuación del uso a las condiciones agronómicas. Superficies infrautilizadas. Restricciones ambientales al uso de la tierra.
2. Titularidad de la tierra y de las explotaciones. Formas de acceso a titularidad de las tierras agrarias. Caracterización de los titulares (régimen de uso, naturaleza jurídica, edad...) según orientación productiva, localización y perfil de las explotaciones. Relevo generacional en la actividad agraria. Obstáculos al relevo generacional y a la incorporación de jóvenes agricultores.
3. Modificación de las estructuras de propiedad de la tierra. Dinámica del mercado de terrenos de interés agrario. Concentraciones parcelarias y otros sistemas de agrupación de fincas. Cese de las explotaciones. Destino de las tierras retiradas. Cesión de las tierras. Incorporación de jóvenes agricultores y acceso a la tierra. El Banco de Tierras. Barreras a la transmisión de tierras agrarias y al acceso a la propiedad.

El documento tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, sin contar mapas, cuadros, tablas y listados, que serán aportados en anexos para facilitar la lectura del documento, así como en archivos digitales que permitan la reutilización de los datos.

El documento deberá incluir recomendaciones específicas de propuestas de intervención a través de las estrategias territoriales LEADER, ya sean comunes a todas ellas o específicas para cada territorio. Las propuestas se deben adecuar a la estrategia en fase de diseño del Principado de Asturias para la dinamización del Banco de Tierras y la creación de un banco de explotadores asociado. Las propuestas de intervención indicarán en qué medida se pueden considerar elegibles para la financiación por el FEADER, por otros Fondos Estructurales (FEDER, FSE+) o si se trata de intervenciones que deberían ser financiadas con otros recursos.

Durante la ejecución de los trabajos se realizarán reuniones de seguimiento con el Grupo de Coordinación, a fin de recoger aquella información que pueda ser relevante para la realización de

los trabajos y aclarar cuantas cuestiones puedan surgir durante el desarrollo del mismo, así como priorizar y evaluar aquellas alternativas que deban formar parte del documento final.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadrado en formato A4. Asimismo, se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/DVD o Memoria portátil).

**2. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación.** El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

El valor estimado del contrato es de 11.960,00 EUROS. Se desglosa en la cantidad de 9.884,30 EUROS de base imponible y 2.075,70 EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

**3. Existencia de crédito para contratar.** Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 18 de marzo de 2022), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

**4. Sistema de contratación.** En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.

**5. Plazo de prestación del servicio.** La prestación del servicio deberá determinarse de acuerdo con las necesidades del CEDER Oscos-Eo y en todo caso antes del **31 de octubre de 2022**.

El plazo podrá ser prorrogado en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2022.

**6. Invitaciones.** Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

**7. Criterio de adjudicación.** La adjudicación del contrato se realizará en función de criterios económicos (oferta más económica: menor precio).

**8. Responsable del contrato.** Se designa como responsable del contrato a D. César Villabrilte Quintana, presidente del CEDER Oscos-Eo.

**9. Abono al contratista.** El pago del precio se efectuará en un único plazo durante el ejercicio 2022 previa presentación de factura debidamente conformada.

**10. Presentación de las ofertas.** Podrán realizarse por correo electrónico al CEDER Oscos-Eo: [ceder@oscos-eo.net](mailto:ceder@oscos-eo.net), mediante correo postal certificado o presencialmente en las oficinas del CEDER Oscos-Eo (Camilo Barcia Trelles, 10 bajo, 33770 Vegadeo).

**11. Plazo de presentación de las ofertas.** El plazo de presentación de las ofertas finaliza el próximo 30 de junio de 2022.

En Vegadeo, a 21 de junio de 2022

Fdo.: César Villabrille Quintana  
PRESIDENTE Oscos-Eo